

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional declare el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, desde el 11 de diciembre de 2022 hasta el 11 de diciembre de 2023, a las explotaciones hortícolas y frutícolas afectadas por heladas en los Departamentos de San Martín, Sarmiento, 25 de Mayo, 9 de Julio, Rawson, Pocito, Albardón, Angaco, Jáchal, Caucete, Chimbas, Calingasta, Santa Lucia, Iglesia, Ullúm y Zonda de la provincia de San Juan, de acuerdo a la recomendación dispuesta -por unanimidad- por la COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES AGROPECUARIOS (CNEyDA), en la reunión llevada a cabo el 30 de noviembre de 2022.

Dr. Marcelo Orrego
Diputado de la Nación

Cofirmante: Dip. Susana Laciari

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Como consta en acta de fecha 30/11/2022, la COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES AGROPECUARIOS (CNEyDA), recomendó –por unanimidad- se declare el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, a las explotaciones hortícolas y frutícolas, afectadas por heladas en diversos departamentos de la provincia de San Juan.

Sobre los fenómenos adversos que han sucedido, se analizó en la Comisión, el Decreto 1.859 de fecha 11 de noviembre de 2022, el cual en su Artículo 1º declara en estado de Emergencia y Desastre agropecuario, para las explotaciones de vid, membrillo, alfalfa, almendro, durazno, granada, nogal, manzana, pera, cereza, ciruela, olivo, pistacho, tomate, melón, sandía, cebolla y hortalizas en general en los Departamentos San Martín, Sarmiento, 25 de Mayo, 9 de Julio, Rawson, Pocito, Albardón, Angaco, Jáchal, Caucete, Chimbas, Calingasta, Santa Lucia, Iglesia, Ullúm y Zonda, desde el 11 de diciembre de 2022 y hasta el 11 de diciembre de 2023.

Después de deliberar, la Comisión decidió recomendar la declaración en el ámbito nacional:

“CNEyDA propone por unanimidad, recomendar al Señor Ministro de Economía, declarar lo siguiente:

Decreto Provincial Nº 1.859 de fecha 11 de noviembre de 2022: ARTÍCULO

1º.- A los efectos de la aplicación de la Ley Nº 26.509: Dáse por declarado, en la Provincia de SAN JUAN, el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, desde el 11 de diciembre de 2022 hasta el 11 de diciembre de 2023, a las explotaciones hortícolas y frutícolas afectadas por heladas en los Departamentos de San Martín, Sarmiento, 25 de Mayo, 9 de Julio, Rawson, Pocito, Albardón, Angaco, Jáchal, Caucete, Chimbas, Calingasta, Santa Lucia, Iglesia, Ullúm y Zonda.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que el 11 de diciembre de 2023 es la fecha de finalización del ciclo productivo para las explotaciones agropecuarias afectadas de las áreas declaradas en el Artículo 1º, de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 22 y 23 del Anexo al Decreto N° 1.712 de fecha 10 de noviembre de 2009”.

Es por eso que el presente proyecto tiene como propósito solicitar al Poder Ejecutivo nacional, declare el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, en concordancia con las recomendaciones de la CNEyDA.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el rápido tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Dr. Marcelo Orrego
Diputado de la Nación

Cofirmante: Dip. Susana Laciari